



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA  
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 79/2013 FORMA 6-94

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA  
GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinte de junio de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con la copia certificada del proveído de Presidencia de diecinueve de junio de este año, dictado en el recurso de reclamación **27/2013-CA**, derivado del presente incidente de suspensión. Conste.

México, Distrito Federal, a veinte de junio de dos mil trece.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído de Presidencia de diecinueve de junio del año en curso, por el que se admitió a trámite el recurso de reclamación **27/2013-CA**, interpuesto por Alejandro López Valdés, delegado del Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León, en contra del proveído de cinco de junio de dos mil trece, mediante el cual se negó la suspensión de los actos impugnados en la controversia constitucional **79/2013**.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe